ciertos

Jurados que depusieron y partieron los que de yuso se declaran
hablaron y escribieron. por ende que les condena
los dichos pedro de otro y pedro martinez
2 mudos
que juraron los dichos agustin martinez y rodrigo no los dichos
para la obra de la iglesia y manda que se tome pedras los
dichos obreros y el mayordomo fran de la mata

fran dolme

casa limpiegra

Item el dicho ymtrano pare a fran dolme vecino de cartagena
y dixo que por parte de su nobre de su hermano de juan legas una casa
de la ynxnegra pedra por mandado de los dichos nobre que pnde fue
mde les con una serayn que siempre fuera de ygla casa fue
heredado les en pleyto en les depusieron que desyposeyo uno
de los y tagen que tiene de robar arto del dano que les vino se
por les y tarde fiego y dixo que los dichos
nuevos y recepten que les diego porque testimonio. el señor alcalde
ver vnde que nuevos de los jurados que vayan los heredades
y vera y mandaron

q qte tumylla

alrd los barros
dla calle

Mandaron que pedro de soto y el sentenciador que de que los barros
que se mylla de la calle de la frenería que tange con la
horno de pedro dolme y pena de sentencia que se manda que se
desenbarazen la calle y el mysmo manda que tarto de los otros
barros que hizieren pena

el ayr tyera

los serayes

amylla la calle

dla ymo

Item los dichos señores que que de que se debe el grado de los que
manzenos que obieren los serayes de la calle y no la tyera
y tera que el grado es muy alta de los dichos paños y por el ma
dato que ayr que ynde a los dichos serayes que la obieren
y sino que les yrdn que haya de sentar las penas otro de los que
no lo hicieron

hr abo tmte

vão q haym

Item los dichos señores por quanto muchas vezes de que se vienen el
que dela arga mala y no que ynde los paños tienen mucho
dbo de estar en la ygla y tienen mucho dano y por que
los dichos señores dicen que el abo tmte para que haya que el mmya